Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande repera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 03 de noviembre de 2017

Nota N°571/2017

Señor
César David González, Intendente.
Municipalidad de Capiibary.
Departamento de San Pedro

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a través de la Dirección de Alimentación Escolar (DAE); dependiente de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa (DGGSyEE) se dirige a Usted, con relación a la Nota presentada por la Municipalidad de Capiibary de fecha 01 de noviembre del corriente año recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 350.874, en la cual hace referencia a una solicitud de modificación del proyecto de Alimentación Escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DGGS y EE N° 464 de fecha 01 de setiembre del año 2017.

Al respecto; se ha realizado el análisis técnico de la modificación solicitada conforme a las normativas vigentes en relación al Programa de Alimentación Escolar del Paraguay-PAEP, y por consiguiente se ha resuelto autorizar la modificación solicitada dentro del mencionado proyecto por medio de la Nota DGPAE N° 150, de fecha 02 de noviembre del año en curso; que se adjunta al presente documento.

Asimismo, mencionar que el MEC deslinda responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación ni la modalidad de servicio seleccionado por la contratante, circunscribiéndose al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes. Se remitirá al órgano de control correspondiente en caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo.

Por último, se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

Sin otro motivo, deseándoles éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Lic. Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar
Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa

Abog. Leonardo Enrique Aldana, Director General
Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa
Ministerio de Educación y Ciencias

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Pribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
U. Comunicaciones Telef. : (595)21 492 512
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 02 de noviembre de 2017

Nota N° 150 /2017

Señora
Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota presentada por la Municipalidad de Capiibary de fecha 01 de noviembre del corriente año recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 350.874 en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DGGSyEE N° 464 de fecha 01 de setiembre del año 2017. La modificación solicitada hace referencia a un pedido de ampliación de Instituciones Educativas.

Proyecto aprobado – Año 2017

Instituciones Beneficiarias	Matriculados	Tiempo de Provisión			
		Año	Total Días	Modalidad	Días
8	887	2017	17	Alimentos preparados en las Escuelas	Lunes a Viernes

Modificación solicitada: Ampliación de Instituciones Educativa

Instituciones Beneficiarias	Matriculados	Tiempo de Provisión			
		Año	Total Días	Modalidad	Días
5	1065	2017	13	Alimentos preparados en las Escuelas	Lunes a Viernes

Al respecto, he realizado el análisis técnico de la modificación solicitada al proyecto aprobado por el MEC, y por consiguiente recomiendo autorizar la modificación del mismo, en vista que reúne los requisitos exigidos para su ejecución; considerando que se encuentra en concordancia con las normativas vigentes.

El análisis fue realizado en los términos de las documentaciones técnicas según el Expediente Xilema N° 350.874 de fecha 01 de noveimbre del 2017 y que se encuentra supeditada a que el Proyecto de Almuerzo Escolar se ejecute conforme a los lineamientos técnicos y administrativos, establecidos y aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Asimismo, deslindo responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 1, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Municipalidad de Capiibary; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Sin otro motivo, me despido atentamente.

Lic. Elida Soto, Técnica Nutricionista
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación escolar
Dirección de Alimentación Escolar

V°B Lic. Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación escolar
Dirección de Alimentación Escolar

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
U. Comunicaciones Telef. : (595)21 492 512
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Capiibary – San Pedro
TEL: (0453) 40.001- 40.201
Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.com

Capiibary 30 de octubre de 2017

Señor:
Dirección de Alimentación Escolar - SDG
Presente

En representación de la Municipalidad de Capiibary, me dirijo a usted primeramente para saludarle muy cordialmente y a la vez de solicitar la ampliación de almuerzo escolar que primeramente fue concedido por 15.079 raciones que corresponde a 17 días teniendo en cuenta que la cantidad de alumnos es 887 matriculados de 8 instituciones educativas. Debido a que se haya ejecutado ya el segundo llamado del proyecto de almuerzo escolar. Y debido a la transferencia de más recursos del Ministerio de Hacienda se prevé un aumento de 5 instituciones públicas que cuentan con 1.065 matriculados por 13 días, este pedido obedece que estas comunidades fueron golpeados por las inclemencias del tiempo en donde es declarado de emergencia y de extrema pobreza a fin de paliar la crisis en que se encuentra nuestro distrito.

Código de local	Código de la Institución	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios por ciclo	Distrito	Dirección y N° de Teléfono	Nombre del Directora	Fuente de Financiación
0217024	1787	Escuela Basica N° 3412 Maria Auxiliadora	507	Capiibary	Poty-Calle 24 de Mayo	Cesarina Giret de Rodriguez	FONACIDE
0217006	1769	Escuela Basica N° 3048 Dr. Vicente Saguibbi	196	Capiibary	3 de Noviebre	Isidra Britez Vera	FONACIDE
0217010	1773	Escuela Basica N° 3047 Sagrada Familia	89	Capiibary	15 de Agosto	Lucio Falcon Chaparro	FONACIDE
0217092	9526	Escuela Basica N° 3051 Don Carlos Antonio Lopez	173	Capiibary	Porerita	Juan Carlos Sanabria Vera	FONACIDE
0217041	1804	Escuela Basica N° 3052 San Jose Obrero	100	Capiibary	Asentamiento 20 de Febrero	Lilio Vera Estreche	FONACIDE
		Total	**1.065**				

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección de Gestión Social
ALIMENTACIÓN ESCOLAR

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40.001- 40.201
Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.com

En espera de una respuesta favorable, hace propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENTE

Tecnol. César David González
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Expediente Nº: 350874
Recibido por:
Fecha: 04-11-17 Hora: 14:13